



## ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2025.

Con fecha 27 de marzo de 2025 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2025, según lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobándose en fechas 29/4/2025, 7/5/2025, 30/5/2025, 4/7/2025, 29/07/2025, 08/08/2025 y 24/09/2025, de la primera a la séptima modificación, respectivamente.

Dicha Orden establece que: *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto. De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”*.

Desde la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, en el programa 313M, a fin de tramitar órdenes de concesión de subvenciones por estimación de recursos, se propone la modificación de la línea de subvención del proyecto 44288 ASOCIACIONISMO EN ÁMBITO FAMILIAR, que se incrementa en 1.900,00 €, quedando con un total de 121.900,00 €.

Por su parte, en el programa 313P de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, partida 18.03.00.313P.481.08, hay consignados créditos para conceder una subvención nominativa a la Asociación AFESMO, prevista en la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (Suplemento nº 3 del BORM, de 24 de julio de 2025), cuyo proyecto de gasto es 53670, por importe de 220.000,00 €, para recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia con problemas de salud mental.

Así mismo, en el programa 313P, partida 18.03.00.313P.481.08, existe crédito para conceder subvenciones mediante concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y de cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, en la Región de Murcia, cuyos proyectos e importes se indican a continuación:

- 53024. A entidades sin ánimo de lucro para actividades destinadas a la sensibilización y concienciación social. 150.000,00 euros
- 53025. A entidades sin ánimo de lucro para actuaciones de prevención. 50.000,00 euros
- 53026. A entidades sin ánimo de lucro para asistencia, ayuda, protección, acompañamiento, recuperación e inserción socio laboral. 437.000,00 euros.

En el programa 323B de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, en la partida 18.03.00.323B.471.02, hay consignados créditos para conceder una subvención de concurrencia no competitiva a pequeñas empresas para elaboración de los Planes de Igualdad, proyecto de gasto 54020, por importe de 60.000,00 €.





Para dar cumplimiento a las circunstancias expuestas, se hace necesaria la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025, y a tal efecto,

**DISPONGO:**

1. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería Política Social, Familias e Igualdad del ejercicio 2025, modificando el proyecto 44288 correspondiente al programa 313M según el anexo adjunto, de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación.
2. Incorporar al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, las líneas de subvención de los proyectos de gasto que aparecen en el Anexo, correspondientes a los programas 313P y 323B de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género.
3. Como consecuencia de esta modificación, la línea de subvención correspondiente al proyecto 46140, del programa 313P, queda con importe 0,00 €.

**LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD**

(P.D. Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM nº 228 de 2 de octubre de 2023)

**EL SECRETARIO GENERAL**

Nicolás González Gallego





## ANEXO I- DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN

| Objetivo presupuestario | Servicio presupuestario | Programa presup. | Aplicación Presupuestaria | Proyecto a gasto | Objetivos y efectos a alcanzar                                                                                                                                      | Área competencia afectada | CNAE  | Beneficiarios | Plazo para consecución objetivos | Coste        | Fuente financiación (externa) | Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario |
|-------------------------|-------------------------|------------------|---------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------|---------------|----------------------------------|--------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 01             | 18.02.00                | 313M             | 18.02.00.313M.481.10      | 44288            | Colaboración en los gastos de funcionamiento de los servicios de información y asesoramiento y promoción de la participación de las entidades y familias asociadas. | Grupo 3                   | 84.12 | ONG           | 31/12/2025                       | 121.900,00 € | No                            | Concurrencia competitiva y estimación de recursos                                           |

| D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN                                                               |                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo presupuestario                                                                              | Programa 313M                                                                            |
| Objetivo 01: ARTICULAR MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A POTENCIAR LA FAMILIA COMO INSTITUCIÓN SOCIAL BÁSICA | Indicadores de cumplimiento                                                              |
|                                                                                                      | 01. Planes y programas                                                                   |
|                                                                                                      | 02. Jornadas realizadas                                                                  |
|                                                                                                      | Unidades de medida                                                                       |
|                                                                                                      | Nº de Planes y programas                                                                 |
|                                                                                                      | Nº de Jornadas realizadas                                                                |
|                                                                                                      | Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados                             |
|                                                                                                      | Seguimiento: según Ordenes de concesión.<br>Evaluación: consecución objetivos previstos. |





## ANEXO I - D.G. DE MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

| Objetivo presupuestario | Servicio presupuestario | Programa presup. | Aplicación Presupuestaria | Proyecto gasto | Objetivos y efectos a alcanzar                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Área competencia afectada | CNAE  | Beneficiarios                                   | Plazo para consecución objetivos | Coste      | Fuente financiación (externa)                                                                          | Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario                                                                                   |
|-------------------------|-------------------------|------------------|---------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------|-------------------------------------------------|----------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 01             | 18.03.00                | 313P             | 18.03.00.313P.481.08      | 53670          | Financiar gastos de personal y funcionamiento derivados de la gestión de un recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia con problemas de salud mental.                                                                                                                                               | Grupo 3                   | 84.12 | Entidades sin ánimo de lucro: Asociación AFESMO | 31/12/2025                       | 220.000,00 | Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- importe: 220.000,00 € | Concesión directa prevista nominativamente en la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 |
| Objetivo 01             | 18.03.00                | 313P             | 18.03.00.313P.481.08      | 53024          | Financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y de cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, en la Región de Murcia | Grupo 3                   | 84.12 | Entidades sin ánimo de lucro                    | 31/12/2025                       | 150.000,00 | Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - 92.728,09 €          | Concurrencia competitiva                                                                                                                                                      |
| Objetivo 01             | 18.03.00                | 313P             | 18.03.00.313P.481.08      | 53025          | Financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y de cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, en la Región de Murcia | Grupo 3                   | 84.12 | Entidades sin ánimo de lucro                    | 31/12/2025                       | 50.000,00  | Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - 30.909,36 €          | Concurrencia competitiva                                                                                                                                                      |
| Objetivo 01             | 18.03.00                | 313P             | 18.03.00.313P.481.08      | 53026          | Financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y de cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, en la Región de Murcia | Grupo 3                   | 84.12 | Entidades sin ánimo de lucro                    | 31/12/2025                       | 437.000,00 | Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género. - 270.147,84 €         | Concurrencia competitiva                                                                                                                                                      |
| Objetivo 01             | 18.03.00                | 323B             | 18.03.00.323B.471.02      | 54020          | Diseño e implantación de Planes de Igualdad en pequeñas y medianas empresas con una plantilla de menos de 50 personas.                                                                                                                                                                                         | Grupo 3                   | 84.12 | Empresas                                        | 31/12/2025                       | 60.000,00  | No                                                                                                     | Concurrencia no competitiva                                                                                                                                                   |





Región de Murcia  
Consejería de Política Social,  
Familias e Igualdad

**IMAS**  
Instituto Murciano  
de Acción social

| D.G. MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO                                                                                                                |                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------|
| Objetivo presupuestario                                                                                                                                          | Programa 313P                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |                  |
| <b>Objetivo 01:</b><br>Prevenir situaciones de violencia de género y maltrato a las mujeres, y ofrecer recursos de actuación ante ellas y ante sus hijos e hijas | <b>Indicadores de cumplimiento</b>                                                                                                       | <b>Objetivo y efecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Unidad de medida</b> | <b>Previsión</b> |
|                                                                                                                                                                  | 01. Prestación de servicios especializados de atención, asesoramiento, formación e información a mujeres víctimas de violencia de género | Financiar actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como a la orientación y acompañamiento de víctimas de violencia de género y de cualquier otro tipo de violencia contra la mujer, con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, en la Región de Murcia. | Nº de actuaciones       | 10               |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                          | Financiar gastos de inversión en los centros de atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género.                                                                                                                                                                                               | Nº de actuaciones       | 14               |
|                                                                                                                                                                  | 04. Apoyo al funcionamiento de recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia de género                                          | Recurso de acogida víctimas violencia de género con problemas de salud mental                                                                                                                                                                                                                                   | Nº de plazas            | 5                |
|                                                                                                                                                                  | <b>Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados</b>                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |                  |
|                                                                                                                                                                  | Seguimiento: datos mensuales, semestrales y anuales.                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |                  |
|                                                                                                                                                                  | Evaluación: consecución objetivos previstos.                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |                  |
| Objetivo presupuestario                                                                                                                                          | Programa 323B                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |                  |
| <b>Objetivo 01:</b> Favorecer el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo.                                                                   | <b>Indicadores de cumplimiento</b>                                                                                                       | <b>Objetivo y efecto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Unidad de medida</b> | <b>Previsión</b> |
|                                                                                                                                                                  | 10. Desarrollo de un marco integral para implantación de planes de igualdad en empresas.                                                 | Subvenciones para el diseño e implantación de Planes de Igualdad en pequeñas y medianas empresas con una plantilla de menos de 50 personas.                                                                                                                                                                     | Nº de actuaciones       | 15               |
|                                                                                                                                                                  | <b>Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados</b>                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |                  |
|                                                                                                                                                                  | Seguimiento: según Decreto u Orden de concesión.                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |                  |
|                                                                                                                                                                  | Evaluación: consecución objetivos previstos.                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                         |                  |

